

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL SEIS.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día cuatro de Septiembre de dos mil seis, siendo las 9 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Francisco Aguilar Gil
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D^a. Carmen Aucejo Sierra
D. Miguel A. Cortés Flor
NO ASISTE:
D. Jaime E. Goig Torres

Asistidos de la Oficial Mayor actuando por sustitución como Secretaria General, D^a. Josefa M^a Esparducer Mateu y de D. Juan Ramón Edo Pellicer actuando por sustitución como Interventor; al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, y antes de iniciar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, la SRA. ALCALDESA manifiesta: “Señores concejales, ciudadanos y ciudadanas: Hemos pasado un duro agosto, donde hechos fatales han llenado de amargura los días generalmente festivos del verano. Varios accidentes han teñido de luto nuestra ciudad. Los toros, un incendio, las playas se han cobrado varias víctimas.

Les solicito, en este primer pleno tras estos hechos, que hagamos un minuto de silencio en señal de duelo y de respeto por las personas fallecidas, casi todos, vecinos de nuestra ciudad. Muchas gracias.”

Tras el referido minuto de silencio, se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el orden del día:

1 PROPOSICIÓN RECONOCIMIENTO ACTUACIÓN DE D. MAXIMILIANO CABALLERO CEBRIAN:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición suscrita por todos los Grupos Políticos Municipales, a cuyo tenor literal:

“En el marco de la tragedia que significa la pérdida de vidas humanas, la Corporación Municipal propone rendir un homenaje a un ciudadano, vecino nuestro, que con valentía y arrojo falleció intentando salvar de las aguas a otra persona el pasado día 25 de agosto. Un hombre que no dudó en arriesgar su vida por salvar otra, con el elevado coste de perderla. Su reacción, su decisión valiente de intentar socorrer a una persona que pedía auxilio no debe caer en el olvido.

Por ello, Maximiliano Caballero Cebrián merece el reconocimiento público del pleno del Ayuntamiento de Sagunto, órgano que ostenta la representación máxima de todos los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto.

Los que lo conocieron explican que Maximiliano era una buena persona, con arraigados valores de sacrificio y abnegación, un buen ciudadano, de los que cumplen con sus obligaciones y hacen uso de sus derechos. Implicado y participativo. Sensible a lo que ocurre a su alrededor. Dispuesto a ayudar, a echar una mano. Solidario y amigo de sus amigos. Un ciudadano de bien, uno de los muchos que, afortunadamente, forman parte del tejido social de nuestra comunidad.

La ciudad de Sagunto debe reconocer su valentía, su humanidad y solidaridad que llevó hasta el límite posible, su condición de ciudadano ejemplar. Y en él, reconocer también a todos y a todas los que anónimamente ponen en riesgo sus vidas por ayudar a los demás.

Debe ser un reconocimiento también a su familia, a sus amigos y a sus vecinos más próximos que lamentamos tan sensible pérdida, permitiendo con este reconocimiento que su ausencia sea recordada con orgullo por la lección de civismo que a todos nos ha dado.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, reunido en sesión extraordinaria adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer públicamente la acción de valentía, humanidad, solidaridad y civismo de D. Maximiliano Caballero Cebrián que perdió la vida al intentar socorrer a otra persona el pasado día 25 de agosto.

SEGUNDO: Distinguir a D. Maximiliano Caballero Cebrián como vecino ejemplar de la ciudad de Sagunto por los méritos contraídos.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

2 SOLICITUD SUBVENCION PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑOS 2007-2012:

Resultando que, en fecha 28 de julio de 2006, se firmó el Convenio entre la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Valencia, para la ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012,

Resultando que, la Excm. Diputación Provincial de Valencia, ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de agosto de 2006, la convocatoria de subvención del citado Plan,

Resultando que, dado el aumento de usuarios de las instalaciones deportivas municipales, este Ayuntamiento tiene previsto mejorar las infraestructuras existentes en la zona deportiva sita en calle 3 de Abril, mediante una serie de actuaciones en el pabellón José Manuel Veral San Felip, campo de fútbol siete, así como la construcción de otras nuevas: pista de patinaje y aula de salud; al objeto de optimizar el espacio mediante la adecuación de las instalaciones a las necesidades de los usuarios favoreciendo su utilización y la calidad de las mismas,

Resultando que, se ha redactado memoria valorada por el Arquitecto Municipal, correspondiente a las obras de reforma y construcción de las instalaciones descritas anteriormente, cuyo importe asciende a la cantidad de 942.910,21€, y cuya distribución se efectúa según el plan de financiación establecido en las bases, según el siguiente detalle:

	2007-2012
Diputación Provincial	314.303,40 €
Generalitat Valenciana	314.303,40 €
Ayuntamiento	314.303,40 €
TOTAL	942.910,21 €

Considerando que, las citadas obras se ajustan al objeto y finalidades propuestas en el Plan de Instalaciones Deportivas, concretamente al apartado C, del Programa de mejora y ampliación de la red básica de instalaciones deportivas en entidades locales de la provincia, así como al plan de financiación, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento adquiere el compromiso de aceptar las determinaciones del citado Plan, cabe indicar que la obra de construcción del Aula de Salud, ha obtenido una subvención por valor de 30.000€, a cargo de Imelsa.

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda a la totalidad, consistente en que la subvención sea solicitada para la construcción de un nuevo pabellón polideportivo en Puerto de Sagunto que incluya aula de salud y una nueva piscina al aire libre en el Norte del Palancia.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor de PP y SCP, 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV y 2 abstenciones de SP.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación y Deportes, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP y 8 abstenciones de PP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada de las obras de “Reforma y Mejora de Pabellón José Manuel Veral San Felip”, y se proceda a la redacción del correspondiente proyecto técnico.

SEGUNDO: Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Instalaciones Deportivas, a realizar según convenio suscrito en fecha 28 de julio de 2006, entre la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana y la Excma. Diputación Provincial de Valencia, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, para la ejecución de las obras de “Reforma y Mejora de Pabellón Deportivo José Manuel Veral San Felip”.

TERCERO: Adquirir el compromiso económico de hacer frente al pago de la parte de financiación del Proyecto mencionado, imputable al Ayuntamiento, mediante su inclusión en los Presupuestos de 2007 a 2012.

CUARTO: Hacer constar la disponibilidad de terrenos y caudal de agua necesarios para llevar a cabo las obras.

QUINTO: Garantizar que la instalación se mantendrá abierta al público y que el Ayuntamiento dispone de los medios suficientes y adecuados para el mantenimiento y gestión de la instalación deportiva.

SEXTO: Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Valencia la documentación señalada en las bases del Plan de Instalaciones 2007-2012.

SÉPTIMO: Adquirir el compromiso de cumplir las directrices del referido Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 10 horas; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.